

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5557 BARCELONA

Don José Vela Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 905/13 se ha declarado, mediante auto de fecha 17/01/14, el concurso voluntario de don Félix Ortego Pérez con DNI n.º 46061129-H y domicilio en Terrassa, av. Josep Tarradellas, n.º 60, esc b, 1.º 2.ª, en el que se ha decretado el mantenimiento de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, que se tramitará por los cauces del concurso abreviado.

Los acreedores del concurso deberán comunicar sus créditos al administrador concursal designado doña Dolors Teule Vega por medio de escrito que se presentará, personalmente, por vía postal en el domicilio del administrador concursal, sito en Terrassa, calle Gutenberg, n.º 3-13, 6.º b, n.º de teléfono 93.788.75.62, o en la dirección electrónica designada por el administrador concursal dteule@salvatelladvocats.com en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE del presente edicto.

El escrito deberá ir firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se presente. Si se invocare un privilegio especial se indicarán, además, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito, o bien copia en forma electrónica caso de que se haya optado por este medio de comunicación. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a juntas, debiendo efectuar en su caso la personación en el servicio común de los Juzgados Mercantiles.

Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal.

Barcelona, 17 de enero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140006293-1